



PERU

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA

Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

## Comité de Planeamiento Estratégico de SENASA

### ACTA N°03

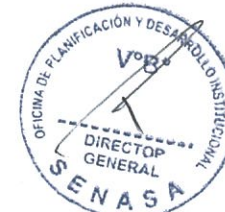
En Lima, en la Sala de Reuniones de la Jefatura Nacional de SENASA, siendo las 14:30 horas del día 05 de junio de 2019, nos reunimos los miembros del Comité de Planeamiento Estratégico de SENASA para tratar el siguiente tema:

#### TEMA DE AGENDA:

1. Validar el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional al año 2018, registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 y Anexo B-7 "Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y disponer la publicación de ambos documentos en el Portal de la entidad.
2. Validar el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, el mismo que fue registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 Anexo B-4 "Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y de Costeo" y disponer la publicación de ambos documentos en el Portal de la entidad.
3. Priorizar actividades, en el marco de la Asignación Presupuestaria Multianual, comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Circular N° 005-2019-EF/50.03

#### INFORMES:

1. La Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN /PCD, precisa en el punto 4.2., que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Planeamiento Estratégico" bajo su liderazgo, los que tienen como funciones las siguientes:
  - Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI
  - Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI
  - Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones. Estratégicas Institucionales y Actividades Operativas e Inversiones.
  - Validar el documento del PEI y POI.
2. La Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria", precisa en el Artículo 4. Inciso 4.1. que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que tiene como funciones entre otros:



- Prioriza los PP, los productos, las inversiones, las actividades, entre otros, considerando los resultados de las evaluaciones independientes según corresponda, en función de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Determinar los productos, las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de PP, y otras de carácter relevante que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual con sujeción a la Asignación Presupuestaria Multianual.



3.

Para la Programación Multianual de la entidad, la Asignación Presupuestaria Multianual – APM, es calculada por el Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta la programación de ingresos y gastos, sujetas a los objetivos de política macroeconómica y fiscal, resultados priorizados y coyuntura económica. La Asignación Presupuestaria Multianual (APM): es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponde a cada entidad.

La programación multianual del POI, se denomina POI Multianual. La programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año.



4.

El Econ. Rodrigo Sarmiento Llamosas, se dio lectura al Informe N° 0020-2019-MINAGRI-SENASA-OPDI-R.SARMIENTO y al Informe N° 0023-2019-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-LESCURRA, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, que recomiendan elevar a la Comisión de Planeamiento Estratégico para validar el Informe de Evaluación del PEI 2018.

También, dio lectura a los Informes N° 0019-2019-MINAGRI-SENASA-OPDI-RSARMIENTO; y N° 0002-2019-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-NLUQUE, emitidos por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, que recomiendan elevar a la Comisión de Planeamiento Estratégico para su Validación el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, el mismo que fue registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 y Anexo B-4 “Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y de Costeo”.



**DEBATE:**

Se procedió a debatir lo siguiente:

- Sobre el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional al año 2018, registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 y Anexo B-7 “Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Sobre el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, el mismo que fue registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 Anexo B-4 “Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y de Costeo”.
- Respecto a la priorización de actividades, en el marco de la Asignación Presupuestaria Multianual, comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Circular N° 005-2019-EF/50.03



**ACUERDOS:**

Luego del debate, los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, procedieron a adoptar los siguientes acuerdos por **UNANIMIDAD**:

- a) Validar el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional al año 2018, registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 y Anexo B-7 "Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del SENASA.
- b) Validar el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA y elevar el Proyecto de Resolución Jefatural que apruebe el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA y su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del SENASA.
- c) Priorizar los gastos para la programación y formulación durante las fases de Programación Multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Entidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
  
-----  
Ing. Pedro J. Molina Saucedo  
Jefe

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
  
-----  
Econ. RODRIGO F. SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL  
  
-----  
M.V. MSc. MERCEDES LUCIA FLORES CANCINO  
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
Oficina de Administración  
  
-----  
Mg. CPC. JAIME SAMUEL SUSNABAR MAYANDIA  
Director General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
  
-----  
M.V. RAÚL M. PRINCIPE VENEGAS  
Secretario Técnico

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
  
-----  
M.V. SALOMÓN ANTONIO ORTIZ ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina de los Centros de Diagnóstico y Producción

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria Fase II  
  
-----  
Econ. Rodrigo F. Sarmiento Llamosas  
JEFE(º) DE LA UNIDAD EJECUTORA  
Préstamo BID N° 4457/OC-PE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
  
-----  
Ing. GERARDO DANIEL BLAIR ARZE  
DIRECTOR GENERAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
  
-----  
Jorge A. Beltrán Pacheco  
Director General

  
-----  
Ing. MOISES PACHECO ENCISO  
Director General





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**INFORME-0020-2019-MINAGRI-SENASA-OPDI-RSARMIENTO**

**Para** : **PEDRO JESUS MOLINA SALCEDO**  
Jefe Nacional del SENASA

**Asunto** : Plan Estratégico Institucional 2018

**Referencia** : Informe-023-2019-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-  
LESCURRA

**Fecha** : La Molina, 04 de Junio de 2019

---

Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia, para adjuntarle al presente el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional al año 2018 y el Anexo B-7: Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI).

En tal sentido, se recomienda elevar a la Comisión de Planeamiento Estratégico para su Validación el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional al año 2018 del Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, el mismo que fue registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 y Anexo B-7 Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del SENASA.

Asimismo, se recomienda convocar a reunión a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico el día **miércoles 05 de junio 2019 a las 14.30pm**, para la validación del Informe de Evaluación del PEI 2018.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Econ. Rodrigo F. Sarmiento Llamosas  
Director General

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima  
T. (511) 313-3300  
www.senasa.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

**EL PERÚ PRIMERO**

6RB58686DIN2

